

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ENDOLASER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS QUE BRINDA ENDOLÁSSER OFTÁLMICO,S.A.DE C.V. Y/O ENDOLASER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR ENDOLASER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V. RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
FACOEMULSIFICACIÓN	\$12,000.00	7,250.00	\$4,800.00
VITRECTOMÍA	14,000.00	7,250.00	5,600.00
RETINOPEXIA	15,000.00	7,250.00	6,000.00
CONSULTA DE ESPECIALIDAD DE RETINA	500.00	450.00	200.00
FOTOCOAGULACIÓN LASER ARGON (SESIÓN)	850.00	450.00	340.00
FLUORANGIOGRAFIA	550.00	320.00	220.00
APLICACIÓN DIODO LASER (SESIÓN)	950.00	450.00	380.00
CICLO FOTO APLICACIÓN CON DIODO (SESIÓN)	1,150.00	700.00	460.00
CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR	380.00	220.00	152.00
YAGLASER (SESIÓN)	950.00	450.00	380.00
CAMPOS VISUALES HUMPHREY	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 180.00
TOPOGRAFÍA CORNEAL	400.00	275.00	160.00
PAQUIMETRÍA CORNEAL	400.00	275.00	160.00
CIRUGÍA DE RETINA (INCLUYE MATERIALES)	16,000.00	7,250.00	6,400.00
VITRECTOMIA	14,000.00	7,250.00	5,600.00
CONSULTA DE RETINA	500.00	250.00	200.00
NEURO OFTALMO (CONSULTA)	500.00	250.00	200.00
CRIOPEXIA (UNICAMENTE CRIATERAPIA)	4,750.00	3,250.00	1,900.00

CONSULTA DE GLAUCOMA	500.00	250.00	200.00
CATARATA CON FACO	12,000.00	7,250.00	5,200.00
TRANSPLANTE DE CORNEA (INCLUYE CORNEA, CIRUGÍA)	26,000.00	22,000.00	10,400.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL ENDOLASSER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASSER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V. LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL ENDOLASSER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASSER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V. EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS , PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL ENDOLASSER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASSER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN AV LA CLÍNICA No. 2520 DESPACHO 212, COL. SERTOMA, C.P. 64718, MONTERREY N.L. TEL-018183-468710 OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL ENDOLASSER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASSER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS .

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

PRESIDENTE

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCIA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

ENDOLASSER OFTÁLMICO, S.A. DE C.V. Y/O ENDOLASSER MICROQUIRÚRGICO, S.A. DE C.V.

C.P. GERARDO VILLARREAL GARCIA.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **OFTALMOLOGIA** QUE BRINDA **ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR **ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
RETINOPATIA DIABETICA (TRATAMIENTO DE RAYOS LASER ARGON)	750.00	450.00	300.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ A **ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE A **ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **AV. LA CLINICA No. 2520 DESP. 212 COL. SERTOMA C.P. 64718, MONTERREY N.L. TEL-01(8183) 48-08-46 / 33-21-02 / 46-87-10** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCIA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO
ENDO LASER OFTALMICO S.A. DE C.V.

C.P. GERARDO VILLARREAL GARCIA.